

NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES

Nota 1: Unidad de Medida.

Ajuste por inflación:

Como se desprende de su definición más simple, el ajuste por inflación no es otra cosa que el método que permite reflejar la situación de las empresas en un contexto inflacionario, homogeneizando mediante la reexpresión de partidas los cambios en el valor de la moneda y su poder adquisitivo.

Queda claro que el parámetro rector es mejorar constantemente la información que se suministra a los usuarios de los estados contables y si bien, podría asumirse que la falta de reexpresión de los estados contables generaría una distorsión en una economía inflacionaria; ello, prima facie, no tiene el mismo impacto en el ámbito privado que en el público; donde las actividades están dirigidas a la obtención de utilidades empresariales y el resguardo del patrimonio privado, en un caso y a la optimización del destino de los fondos públicos en pos del bien común en el caso del sector público. Por otra parte, las normas de contabilidad oportunamente aprobadas para el sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hacen especial hincapié en que la Contaduría General, como órgano rector, evaluará las razones existentes a fin de aplicar los procedimientos alternativos y menos costosos que satisfagan igualmente el objetivo de la información que debe producirse.

En el marco de este análisis y, como corolario de lo hasta aquí expuesto, se puede concluir que la aplicación del ajuste por inflación en el presente ejercicio solo traería aparejada necesidad de nuevos desarrollos en materia de sistemas, aumento de costos y considerables demoras en las tareas de cierre y análisis y no reflejaría una utilidad cierta de la información que mediante la contabilidad del sector público se suministra.

Nota 2: Criterio de Valuación y Exposición de Activos, Pasivos y Estados de Resultados.

Los estados contables han sido confeccionados, de acuerdo a lo establecido por las normas contables profesionales de exposición y valuación aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A continuación, se incluyen las políticas Contables de mayor relevancia utilizada en la preparación de los estados contables las que están de acuerdo con los lineamientos de las Resoluciones Técnicas N° 8, 9, 11, 16, 17 y 25 de la F.A.C.P.C.E y modificatorias.

Por último, conforme lo indica La Ley 70/1998 en su artículo N° 115 b) se incorpora la Disposición N° 111/DGCG/16 que aprueba las Normas de Contabilidad para el Sector Público de la C.A.B.A.

a) Activos y Pasivos Monetarios.

Se han valuado estos rubros a su valor nominal, por tratarse de rubros monetarios se encuentran valuados a moneda de cierre de ejercicio.

b) Bienes de Uso.

Las depreciaciones se calculan sobre la base del método línea recta, año de alta, de acuerdo a la vida útil asignada a los bienes, utilizando el criterio de razonabilidad, expresado en el fallo Corte Suprema de Justicia de fecha 22.5.12 (Telintar S.A).

Los Bienes de Uso han sido valuados a su costo de adquisición según lo expuesto en el Anexo "A", menos la correspondiente amortización acumulada.

c) Sistema Contable.

Se continúa utilizando el Sistema Contable Siú Pilagá, iniciado en el Ejercicio 2017.

Nota 3: Composición de los Rubros.

Los rubros de activos y pasivos se componen de la siguiente manera:

	Año 2021	Año 2020
3.1 - Disponibilidades		
Banco Ciudad de Bs.As. Cta N° 20039/4	128.742.348,80	59.721.771,88
Total de Disponibilidades	128.742.348,80	59.721.771,88
3.2 - Créditos		
Remesas a Recibir	8.000.000,00	80.706.223,00
Anticipo Haberes	4.000,00	17.700,00
Fondos a Rendir	0,00	12.000,00
Fondos a Recuperar	0,00	2.380,66
Total de Créditos a Cobrar	8.004.000,00	80.738.303,66
3.3 - Deudas con Proveedores		
Proveedores	22.003.179,47	27.237.768,48
Honorarios profesionales a pagar	0,00	44.000,00
Facturas a recibir de proveedores	0,00	0,00
Cheques no cobrados	63.010,29	63.010,29
Total de Deudas con Proveedores	22.066.189,76	27.344.778,77
3.4 – Retenciones a Depositar		
Ret. Imp. a las Ganancias a Pagar	13.410.186,24	7.127.102,04
Ret. Ingresos Brutos a Pagar	163.790,42	56.901,12
Ret. Por Orden Judicial a pagar	16.153,22	489.226,81
Total de Deudas Fiscales	13.590.129,88	7.673.229,97
3.5 – Deudas Sociales y Previsionales		
Sueldos a Pagar	9.470,97	40.699.411,37
Becas a Pagar	211.412,03	73.795,73
Préstamo de 3ros. a Pagar	1.189.854,55	623.408,52

Aportes y Contribuciones a Pagar	76.171.063,87	52.379.061,79
Seguridad Social de 3ros. a Pagar	48.979,54	68.510,09
Beneficios y Compensaciones S/Disc. a Pagar	13.767.882,45	1.339.794,58
Fondo Compensador Jubilados y Pensionados	3.738.810,25	2.334.932,90
ATE	162.452,07	99.356,87
APOC	2.104.252,79	1.327.689,20
UPCN	660.069,88	451.828,50
SUTECBA	23.849,88	14.917,08
SILCABA	100.545,95	64.266,71
Total de Deudas Sociales y Previsionales	98.188.644,23	99.476.973,34
3.6 - Otras Deudas Corrientes		
Reintegro de Gastos a Pagar	0,00	85.013,59
Fondos a Devolver	2.179.999,50	5.158.694,44
Otras Cuentas a Pagar	2.179.999,50	5.243.708,03
TOTAL PASIVO CORRIENTE	136.024.963,37	139.738.690,11

Nota 4: Ejecución Presupuestaria

a) El presupuesto aprobado por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ascendió a la suma de \$ 2.073.830.601 de los cuales \$ 1.962.831.399 fueron asignados por Ley N° 6384/20, suma que fuera incrementada en el mes de septiembre 2021 por \$ 102.999.202, a través de la Ley N° 6445/21, con requerimiento de Modificación Presupuestaria N° 5011/21, y también por otros \$ 8.000.000, en el mes de diciembre 2021, por requerimiento de Modificación Presupuestaria N° 7572/21.

b) De los fondos recibidos durante 2021 fueron ejecutados \$ 2.071.650.601,50, devolviéndose a la Tesorería General de la Ciudad de Buenos Aires el remanente no ejecutado por \$ 2.179.999,50.

c) La ejecución presupuestaria de la Partida 1.1.6 incluye los fondos que corresponden a las Contribuciones que se efectúan al Fondo Compensador Previsional de la AGCBA, creado por la Resolución N° 25/2010 y reglamentado por el Art. 51 y Anexo XVI del CCT del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos. En conjunto con los aportes de los trabajadores incluidos en el Fondo, se han efectuado las Ordenes de Pago correspondiente a los fines de ser depositados en la Cuenta Corriente N° 20184/7 del Banco Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido en el Anexo XVI – Art 16 - del Convenio Colectivo de los Trabajadores de la AGCBA, homologado ante la Subsecretaría de Trabajo Industria y Comercio de la Ciudad de Buenos Aires.

Dichos Fondos corresponden a un patrimonio independiente y distinto del que posee la Auditoría General de la Ciudad; los bienes y derechos que lo componen están destinados sólo a generar las prestaciones correspondientes.